



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20.988.710-KDV
Nombres estudiante: Renata Soledad
Apellido paterno: Figueroa
Apellido materno: Muñoz
Teléfono (Cód. Área) _____ Número: _____
Celular (09-08-07-06-05) 9 Número: 66014695
E-mail: renataSoledad @ gmail.com

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Antropología
Año de ingreso: 2020

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ Puntaje PDT ó PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |



2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2022	X	1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- Embarazo
- Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- X Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- X Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- Pasantía en el extranjero
- Problemas de salud del estudiante
- Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- Condena Judicial
- Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

penata

FIRMA BENEFICIADO

25/03/2022

FECHA DE SOLICITUD

Araceli Novarrete Figueroa

NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN

Alfonso



27/04/22

FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:

Al Ministerio de Educación: Jun 28 de mayo.

Mi nombre es Renata Soledad Figueroa Muñoz
rut 20.988.710-K, estudiante de la carrera de
Antropología de la Universidad de Chile, ingresada
en el año 2020.

Actualmente cuento con el beneficio de gratuidad,
entregado a mi el mismo año de ingreso a la
carrera.

Por motivos principalmente económicos y personales,
me hayo tramitando la postergación del año
académico correspondiente a ambos semestres
del año 2022, por ello también me es necesario
postergar el beneficio con tal de acceder a este
nuevamente el próximo año.

Primero que todo, este año no logré irme a
vivir a Santiago como tenía planeado por no
encontrar un arriendo que se ajustase a mi
condición socio-económica, pues solo contamos
en casa con la pensión que deposita mi papá
y yo hace ya mas de un año que comple-
mento y pago mis gastos a través del arte
callejero (soy malabarista).

Para mí es de gran relevancia irme a Santiago y contar con todas las herramientas y ventajas de la presencialidad, más no cuento con familiares que me alojen en la capital y además no apliqué al Programa de Residencia de mi Universidad.

Dentro del ámbito personal y emocional, estoy pasando por un proceso de auto descubrimiento respecto a mi identidad de género que me ha acorrojado durante este último año, lo cual también muchas veces me llevó a colapsos emocionales, añadiendo la carga académica, el estrés propio de las clases online y mi trabajo, el cual puede considerarse algo no estable al cien por ciento.

Sumando todo esto, espero se logre comprender mi situación y que la tramitación se dé de la manera mas prolija posible.

De antemano muchas gracias,

Penata.

**POSTERGASE EL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA CARRERA DE
ANTROPOLOGIA MENCIÓN ARQUEOLOGÍA A LA ALUMNA
RENATA SOLEDAD FIGUEROA MUÑOZ**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 345

SANTIAGO, 02 de mayo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; el Decreto TRA N°309/1535/2018 que nombra al Decano; en el D.U. N° 0045682 de 2019, orden de subrogación del Vicedecano; en el D.U. N° 0010492 de 2019, nombramiento de la Directora Académica; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°08626 de 2018, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Antropología y su modificación aprobada mediante el D.U. Exento N°0035837 de 2020; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de marzo de 2022, la alumna RENATA SOLEDAD FIGUEROA MUÑOZ, solicita la postergación del año académico 2022, por motivos personales.
2. Que, la Jefa de carrera de Antropología, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el año académico 2022 de la carrera de Antropología mención Arqueología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **RENATA SOLEDAD FIGUEROA MUÑOZ**, cédula de Identidad N° 20.988.710-K.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANTONIETA
URQUIETA ALVAREZ

Firmado digitalmente por MARIA
ANTONIETA URQUIETA ALVAREZ
Fecha: 2022.05.04 15:54:09
-03'00'

Prof. María Antonieta Urquieta Álvarez
Vicedecana (S)

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2022.05.04 15:54:15
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.